

Solicitud de Propuesta

(Request for Proposal, RFP)

Productos /Servicios Requeridos:	CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR EN PLANES DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO	
Tipo de Adquisición:	Contrato de consultoría	
Tipo de Contrato:	Precio Fijo	
Financiamiento del Contrato:	USAID	
Esta Adquisición Apoya:	Ecuador TuMUNI	
Enviar Cotización/Propuesta a:	adquisiciones@ecuadortumuni.org	
Fecha de Emisión de la Solicitud de Cotización/Propuesta (RFP):	16 de julio de 2024	
Fecha Límite para Recibir Preguntas del Proveedor:	19 de julio de 2024 hasta las 18:00 hrs. RTI responderá a las preguntas el 24 de julio de 2024 no más tarde de las 18:00 hrs.	
Fecha Límite para Presentación de Cotización/Propuesta:	29 de julio de 2024 no más tarde de las 18:00 hrs.	
Fecha Aproximada para la Emisión de la Orden de Compra a Favor del Mejor Oferente:	12 de agosto de 2024	

Método de Presentación:		
Responder mediante correo electrónico con documento adjunto en formato PDF.		
El Ofertante /Vendedor acepta mantener los precios de su oferta durante un periodo de 30 días a partir de la fecha especificada para la recepción de las ofertas, salvo que en un anexo a la RFP/RFQ se especifique otro momento.		
Número de solicitud:	2024_100_ CONSULTOR_PLANES_USO_GESTIÓN_SUELO	

Documentos adjuntos a la RFP:

- 1. Anexo "A" Especificaciones del Producto
- 2. Anexo "B" Instrucciones para los Ofertantes/Vendedores
- 3. En nuestro sitio web se indican todos los términos y condiciones de la Orden de Compra en: rti-po-terms English-Version-v1.20.pdf, http://www.rti.org/files/PO FAR Clauses Commercial Items.pdf (en lo sucesivo los "Términos"). La entrega de productos por parte del proveedor, la prestación de servicios o la emisión de facturas relacionadas con esta orden de compra establece el acuerdo del proveedor con los términos. Los Términos solo pueden modificarse por escrito y deben contar con la firma de ambas partes.

Todos los ofertantes/vendedores son responsables de revisar cuidadosamente cada anexo y seguir cualquier instrucción que pudiera ser relevante para esta adquisición.



Anexo A Especificaciones del Producto

Descripción de la Actividad/Servicio:

Research Triangle Institute (RTI) es una organización independiente dedicada a realizar investigaciones innovadoras y multidisciplinarias que mejoran la condición humana.

Research Triangle Institute International (RTI) tiene más de 30 años de experiencia ayudando a gobiernos, comunidades y el sector privado. Como instituto de investigación independiente sin fines de lucro con sede en Carolina del Norte, EE. UU., RTI tiene aproximadamente 5000 empleados con experiencia global en la implementación de proyectos en educación y otras disciplinas. La División de Educación Internacional de RTI lidera el Desarrollo de la educación alrededor del mundo mediante el fortalecimiento de las políticas, la gestión y la práctica de la educación para lograr una mejora cuantificable en la enseñanza y el aprendizaje. Desde nuestra bien establecida reputación fortaleciendo el Sistema Educativo hasta el trabajo innovador en la evaluación y aprendizaje de los primeros grados, RTI está mejorando la calidad, relevancia y eficiencia de la educación a través de la implementación de proyectos con fondos de USAID, DFID, FCDO, Fundación LEGO, Fundación Bill y Melinda Gates y otros donantes y otros clientes.

RTI se encuentra en la búsqueda de un consultor especialista en Planes de Uso y Gestión del Suelo para el Proyecto de USAID/Ecuador "Tu Municipio Responde" (TuMuni), el cual tiene como objetivo aumentar y fortalecer de manera mensurable la capacidad y funcionalidad de los municipios locales para brindar importantes servicios públicos para el sustento y la prosperidad de sus ciudadanos. Este propósito pretende demostrar cómo las instituciones democráticas, en este caso los gobiernos municipales, pueden tener un impacto visible y tangible en la vida de los ciudadanos. Con ese fin, y en la mayor medida posible, el contratista debe centrarse en lograr un mejor desempeño de los gobiernos municipales y una mayor prestación de servicios en las áreas objetivo.

Expectativas del Producto o Servicio:

Objetivo

Contratar un consultor especialista en Planes de Uso y Gestión de Suelo PUGS para el proyecto TuMuni, quien apoyará al desarrollo y fortalecimiento en planificación territorial del municipio de Morona estableciendo, adaptando y coordinando las acciones para la actualización del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGs).

Productos Entregables, Cronogramas, Términos y Condiciones Especiales:

Período de ejecución /plazo de entrega

El plazo de ejecución de la contratación del Consultor en Planes de Uso y Gestión del Suelo es de 8 meses (240 días) contados a partir de la fecha de contratación. Todo el trabajo debe programarse para completarse dentro de este plazo. Cualquier modificación o extensión deberá ser solicitada, antes de la fecha de vencimiento del plazo, a través de los oficiales de contratación de RTI y del consultor para su revisión y discusión.



Lugar de ejecución

El consultor especialista en Planes de Uso y Gestión de Suelo PUGS realizará su trabajo en coordinación constante con el equipo del Proyecto TuMuni y los funcionarios del GAD Municipal de Morona (ciudad de Macas).

El Consultor debe contar con los equipos necesarios para desempeñar sus funciones.

Alcance del trabajo

Ítem	Descripción del producto o servicio Requerido:	Cantidad
1	Fase I: Diagnóstico de la cabecera cantonal y de las cabeceras parroquiales del cantón Morona.	1
2	Fase II: Propuesta del Plan de Uso y Gestión del Suelo en sus componentes estructurante y urbanístico de la cabecera cantonal y de las cabeceras parroquiales del cantón Morona.	1
3	Fase III: Taller de formación de capacidad local en el equipo de Ordenamiento Territorial de la Dirección de Gestión de Planificación, en cuatro módulos de: i) 3 procesos de formación por cada fase, más ii) un módulo de la implementación del PUGS de Morona.	1

^{*} Todos los productos deben cumplir con la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo LOOTUGS del 2016, reglamento y la normativa técnica Nro. 0005-CTUGS-2020 y 0012-CTUGS-2022 del Concejo Técnico de Uso y Gestión de Suelo, que constituye el marco legal vigente aplicable y emitida por el ente rector, el mismo que estará articulado a la visión de desarrollo y el modelo territorial deseado establecido en el PDOT cantonal vigente.

El consultor especialista en PUGS realizará las siguientes tareas para cumplir exitosamente con el servicio contratado:

Fase I: Diagnóstico de la cabecera cantonal y de las cabeceras parroquiales del cantón Morona

La elaboración del Plan de Uso y Gestión del Suelo Urbano de la cabecera cantonal y de las cabeceras parroquiales del cantón Morona contemplará en primera instancia toda la recopilación y análisis de la documentación técnica y legal existente que servirá como insumo para la actualización del Plan, esta información será entregada por el equipo técnico del GAD.

1. Productos de la Fase I: Diagnóstico

- Análisis de los instrumentos de planificación y el marco normativo vigente en el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) Municipal, encaminado a evaluar la aplicabilidad y la efectividad de estos documentos en el contexto del planteamiento del PUGS Urbano. De manera particular se realizará un análisis comparativo entre los documentos: Plan de Actualización de Uso y Ocupación del Suelo PAUOS y el Plan de Acciones Inmediata PAI, frente a la normativa actual (resolución 005 y 0012 de la CTUGS) y su aplicabilidad en territorio. Como resultado del análisis, se generará un documento con un resumen ejecutivo.
- Matriz de información disponible y validada del cantón Morona
 La información proporcionada por el GAD de Morona será analizada y sistematizada por medio de una matriz que evalué la disponibilidad de los insumos necesarios, para el



análisis de indicadores contemplados en la segunda fase y que están en cumplimiento con lo que dicta la normativa vigente (enfoque cantonal integral y enfoque de los asentamientos humanos: Resolución N° 005 de la CTUGS. Arts. 14 y 16).

• Diagnóstico (RES. CTUGS 005. Art 12)

El Diagnóstico contemplará los siguientes contenidos:

Caracterización de asentamientos humanos				
Ocupación del suelo: o Área edificable o Nivel de ocupación o Área vacante	Edificabilidad: o Área edificada en pisos superiores o Área edificada total o Área edificable total o Área por edificar	Proyección poblacional O Densidad poblacional por sectores censales O Densidad poblacional por manzanas O Aumento de la mancha urbana con respecto al límite urbano oficial	Capacidad receptiva	
	sistemas públicos de sopo			
Sistemas públicos de soporte Cobertura actual de la infraestructura de soporte. (Energía eléctrica, alcantarillado, agua potable, recolección de desechos sólidos) Cobertura proyectada de la infraestructura de soporte. (Energía eléctrica, alcantarillado, agua potable, recolección de desechos sólidos)	Equipamientos públicos Cantidad y tipo de equipamientos operando en el asentamiento urbano	Áreas verdes y libres Cantidad y tipo de espacios públicos y espacios verdes disponibles en la ciudad Metros cuadrados de área verde, protegidas y de conservación por habitante del asentamiento urbano	Ejes viales, movilidad y conectividad o Capas de rodadura o Conectivida d de los ejes viales	
Caracterización Am				
Sistemas de áreas	Asentamientos humanos			



	en zonas de riesgo
de conservación	(movimientos en masa,
	fallas geológicas,
	inundaciones u otros)
0 . ! !/ 0	, ,

Caracterización Socioeconómica

Mercado de suelos

- o Zonas de mayor crecimiento
- o Valor de suelo
- o Valor de Construcción

Modelo Territorial Actual - Urbano- (para la cabecera cantonal y cabeceras parroquiales) Modelos Territoriales Actuales - Urbanos- el cual se formulará para la cabecera cantonal Macas y para las cabeceras parroquiales del cantón.

Fase II: Propuesta del Plan de Uso y Gestión del Suelo en sus componentes estructurante y urbanístico de la cabecera cantonal y de las cabeceras parroquiales del cantón Morona

2. Productos de la Fase II: Propuesta

- Modelo Territorial Deseado Urbano
- Componente estructurante Urbano

La propuesta del componente estructurante del suelo urbano desarrollará mínimo los siguientes contenidos:

- a) Propuesta y ajuste de límites urbanos de la cabecera cantonal y de las cabeceras parroquiales
- b) Clasificación del suelo
- c) Subclasificación del suelo ajustada
- d) Localización y descripción de la capacidad de los sistemas públicos de soporte
- e) Localización y descripción de las áreas de conservación ambientales, paisajísticas, patrimoniales, riesgos naturales-antrópicos, extractivas y productivas.
- f) Distribución general de las actividades de los Asentamientos Humanos: productivas, extractivas, de conservación y de servicios.
- g) Parámetros generales para la formulación de Planes Parciales
- h) Trama urbana y cartografía temática que contenga la clasificación y subclasificación del suelo de acuerdo con los enfoques planteados.
- i) Delimitación de riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, ajustándose dentro de la clasificación y subclasificación del suelo planteada.
- j) Instrumentos de planificación urbanística complementarios
- Componente urbanístico

La propuesta del componente urbanístico del suelo urbano desarrollará los siguientes contenidos:

- a) Definición de Polígonos de Intervención Territorial PIT.
- b) Asignación de tratamientos urbanísticos para los PIT.
- c) Usos y ocupación del suelo en los PIT.



- d) Parámetros de ocupación del suelo para los PIT.
- e) Estándares urbanísticos específicos previstos para la planeación y actuación urbanística del caso.
- f) Cartografía correspondiente a los PIT generados, debidamente codificados de acuerdo con los tratamientos, usos y parámetros de ocupación del suelo definidos.
- g) Identificación y cuantificación del suelo destinado a equipamientos, infraestructura y espacios públicos como: mercado mayorista, relleno sanitario, camal, edificios municipales y cementerios.
- h) Determinación de sistemas viales y complementarios.
- i) Determinación de sistemas de áreas verdes y espacio público acorde al equipamiento y sistemas de movilidad previstos.
- j) Identificación de sectores para generación de vivienda de interés social en función de la demanda existente.
- k) Identificación de los asentamientos humanos de hecho sujetos a declaratorias de regularización prioritaria y zonas especiales de interés social.
- l) Identificación de sectores para planes urbanísticos complementarios.
- m) Identificación de sectores sujetos a la aplicación de instrumentos de gestión del suelo
- Productos complementarios
- Fichas de uso y ocupación del suelo por PIT
- Propuesta del Informe Predial de Regulaciones de Uso del Suelo IPRUS
- Propuesta de Modelo de Gestión del Plan de Uso y Gestión del Suelo Urbano
- Acompañamiento del consultor en la construcción de la propuesta de ordenanza del Plan de Uso y Gestión del Suelo (Integrada del cantón Morona: urbana y rural)
- Identificación de instrumentos urbanísticos complementarios y diseño de metodologías de elaboración e implementación.
- Identificación de instrumentos de gestión del suelo y diseño de metodologías de elaboración e implementación.
- Identificación de mecanismos de financiamiento para gestión del suelo y diseño de metodologías de elaboración e implementación.

Fase III Taller de formación de capacidad local en el equipo de Ordenamiento territorial de la Dirección de gestión de Planificación, en cuatro módulos de procesos de: i) 3 de formación por cada fase y ii) una de implementación del PUGS de Morona.

Productos

El consultor desarrollará una capacitación por fase a los técnicos municipales para la implementación del PUGS en cada una de sus etapas en la que se contemplará guías y manuales metodológicos, material didáctico, conceptualización u otros que considere necesario para fortalecer las capacidades del equipo técnico del GAD, estas actividades se realizarán en coordinación con el equipo de TuMUNI.

Para cumplir con estas tareas, el consultor especialista en PUGS deberá permanecer en el cantón Morona por el periodo que dure la consultoría 240 días.



Calendario establecido para la entrega de los productos o servicios

Fase I: Diagnóstico de la cabecera cantonal y de las cabeceras parroquiales del cantón Morona.	90 días calendario una vez firmado el contrato
Fase II: Propuesta del Plan de Uso y Gestión del Suelo en sus componentes estructurante y urbanístico de la cabecera cantonal y de las cabeceras parroquiales del cantón Morona.	120 días calendario una vez firmado el contrato
Fase III Talleres de formación de capacidad local en el equipo de Ordenamiento territorial de la Dirección de gestión de Planificación.	240 días calendario una vez firmado el contrato

Criterios de aceptación

Por cada entregable el consultor especialista en PUGS deberá presentar un informe con los anexos que correspondan. La aprobación de este estará a cargo de la Gerente Senior de fortalecimiento municipal.

Al final de los 8 meses el Consultor en Planes de Uso y Gestión del Suelo deberá entregar un informe consolidado de los productos, el cual será aprobado por la Gerente Senior de fortalecimiento municipal.

Propuesta económica:

El consultor interesado en este proceso deberá presentar su propuesta económica en este formato de RFQ (planilla PRECIO)

Forma y plazo de pago

Se realizará un pago por cada entregable aceptado por RTI, de acuerdo con el calendario precedente.

Una vez que se complete un entregable, el consultor especialista en planes de uso y gestión del suelo deberá presentar al Gerente Senior de fortalecimiento municipal un detalle con las horas y actividades realizadas, así como la factura de honorarios y gastos previamente autorizados (si aplica), por el servicio prestado. Esta factura deberá estar autorizada por el Servicio de Rentas Internas (SRI).

RTI realizará el pago al consultor especialista en planes de uso y gestión del suelo en un plazo de 30 días a partir de la presentación de la correspondiente factura.

Cabe mencionar que el valor de gastos de viáticos estará incluido en el honorario del consultor para cada entregable.

Los pagos de cada entregable aprobado por RTI se efectuarán de la siguiente manera:



Ítem	Descripción del producto o servicio Requerido:	Pago
1	Fase I: Diagnóstico de la cabecera cantonal y de las cabeceras	30%
	parroquiales del cantón Morona.	
2	Fase II: Propuesta del Plan de Uso y Gestión del Suelo en sus	40%
	componentes estructurante y urbanístico de la cabecera cantonal y	
	de las cabeceras parroquiales del cantón Morona.	
3	Taller de formación de capacidad local en el equipo de	30%
	Ordenamiento territorial de la Dirección de gestión de Planificación	

El proveedor debe declarar la aceptación de pagos desde las oficinas regionales en El Salvador o desde nuestras oficinas locales en Ecuador.

Otros requerimientos

Requerimientos mínimos en Educación y Experiencia:

Educación:

• Profesional con título de tercer nivel Arquitectura y/o Ingeniería, graduado hace por lo menos 5 años.

Experiencia:

- 5 años como director, responsable o supervisor de Planes de Uso y Gestión de Suelo y/o Planificación Municipal Urbana
- 4 años de trabajo en asesoría y apoyo a los GAD Municipales en las áreas de Planificación de Desarrollo, Ordenamiento Territorial y Planes de Uso y Gestión del Suelo, Planificación Territorial Regional, rural y urbana
- Al menos 4 años de experiencia en manejo de Sistemas de Información Geográfica y normativa nacional cartográfica vigente
- Disponibilidad de residencia en la ciudad de Macas durante la ejecución del proyecto

Evaluación de las ofertas

El consultor se elegirá con base en el cumplimiento de los requerimientos mínimos luego de lo cual se evaluará la oferta que mejor convenga al proyecto TuMUNI. El peso del componente económico (Oferta más baja) será de un 30% y el 70% restante le corresponde al componente de experiencia, para lo cual el método de calificación de las ofertas es el siguiente:

1. Formación Académica Profesional (Máx. 10 puntos)

El profesional que haya obtenido su título de tercer nivel hace más de 5 años en Arquitectura y/o Ingeniería afín a ordenamiento territorial deseable conocimiento en gestión pública municipal, obtendrá 2 puntos por cada año adicional, máximo 6 puntos.

10 puntos



 Profesional con título de cuarto nivel relacionado con Urbanismo o afines (4 puntos) 	
 Experiencia Profesional General (Máx. 10 puntos) A partir del 6to año con experiencia como director, consultor, responsable o supervisor de Planes de Uso y Gestión de Suelo y/o Planificación Municipal Urbana, recibirá 2 puntos por año. 	
 3. Experiencia Profesional Específica (Máx. 50 puntos) A partir del 5to año de trabajo en asesoría y apoyo a los GAD Municipales en las áreas de Planificación de Desarrollo, Ordenamiento Territorial y Planes de Uso y Gestión del Suelo, Planificación Territorial Regional, rural y urbana, obtendrá 3 puntos por año (máximo 15 puntos). Por cada certificado de elaboración de Planes de Desarrollo, Ordenamiento Territorial y Planes de Uso y Gestión del Suelo para GAD's recibirá 5 puntos (máximo 20 puntos). A partir del 5to año de experiencia en manejo de Sistemas de Información Geográfica y normativa nacional cartográfica vigente, obtendrá 3 puntos por año (máximo 15 puntos). 	50 puntos
3. Propuesta económica (Máx. 30 puntos)	30 puntos

La calificación se realizará únicamente al consultor individual que presente la propuesta, no se autoriza subcontratos.

El oferente ganador debe obtener mínimo 70 puntos

No se aceptan propuestas de funcionarios públicos activos.

Nota: Al presentar la oferta, el oferente se compromete a cumplir con todo lo estipulado en el apartado "Alcance del trabajo" de este documento.

Documentos solicitados

Conjuntamente con la propuesta, el proveedor deberá adjuntar los siguientes documentos:

- RUC vigente con su actividad económica relacionada al servicio cotizado.



Precio

N.º de artículo	Cantidad a Adquirir	Descripción de las Especificaciones del Producto o Servicio Preferido	Unidad de Medida	Unitario	Precio Fijo Total	Disponibilidad de Tiempo de Entrega (fecha de inicio y fin)
1	1	Fase I: Diagnóstico de la cabecera cantonal y de las cabeceras parroquiales del cantón Morona.				90 días calendario una vez firmado el contrato
2	1	Fase II: Propuesta del Plan de Uso y Gestión del Suelo en sus componentes estructurante y urbanístico de la cabecera cantonal y de las cabeceras parroquiales del cantón Morona.				120 días calendario una vez firmado el contrato
3	1	Fase III: Talleres de formación de capacidad local en el equipo de Ordenamiento territorial de la Dirección de gestión de Planificación.	Unidad			240 días calendario una vez firmado el contrato
Subtotal						
IVA 15%						
Valor tot	al					

Al firmar el presente anexo, el ofertante confirma que comprende totalmente las especificaciones y es su plena intención entregar los artículos que cumplan con las especificaciones indicadas anteriormente.

Firma:	
Nombre:	
Cargo:	
Fecha:	



Anexo "B" Instrucciones para los Ofertantes/Vendedores

- 1. **Descripción narrativa de la adquisición:** El Comprador (RTI) pretende adquirir los productos y/o servicios que se identifican en el Anexo A. El Comprador pretende adquirir las cantidades (de productos) y/o servicios (en función de los productos distribuibles que se identifican en la declaración de trabajo). El plazo del Acuerdo de pedidos deberá ser desde la Fecha de Adjudicación hasta la Fecha de Entrega del ofertante salvo que se extienda por acuerdo mutuo entre las partes. El Comprador pretende adjudicar a un proveedor único "aprobado" en función de la conformidad con las especificaciones indicadas, la capacidad para cumplir con el presente contrato y el precio de venta. Nosotros reservamos el derecho de adjudicar a más de un Ofertante. Si como resultado de la presente RFQ/RFP se establece un Acuerdo de Pedidos, el proveedor comprende que las cantidades indicadas en las especificaciones (Anexo A) son únicamente estimaciones y RTI no garantiza la cantidad de compra en ningún artículo enumerado.
- 2. **Actividad de adquisición**: La presente adquisición será realizada por Research Triangle Institute (RTI International), ubicado en:

Research Triangle Institute
que cuenta con un requisito de compra como respaldo de un proyecto financiado por:
USAID

RTI deberá adjudicar las cantidades y/o servicios iniciales y cualquier cantidad opcional (si es ejercido por RTI) a favor del Vendedor mediante una Orden de Compra formalizada apropiadamente según lo establecido dentro de los términos del presente acuerdo formalizado adecuadamente.

- 3. Requisitos de la Propuesta. Todos los Vendedores deberán enviar una cotización/propuesta que contenga las ofertas de todos los artículos y opciones que se incluyen en la presente RFQ/RFP. Toda la información presentada en la cotización/oferta de los Vendedores será considerada durante la evaluación de RTI. El hecho de no presentar la información requerida en la presente RFQ/RFP puede tener como consecuencia que en la oferta del Vendedor sea considerada como sin respuesta. Los Vendedores son responsables de presentar las ofertas y cualquier modificación, revisión o retiro, de forma que la misma llegue a las oficinas de RTI designadas en la RFQ/RFP en la fecha y horario que se especifican en la RFQ/RFP. Cualquier oferta, modificación, revisión o retiro de una oferta recibida en la oficina de RTI designada en la RFQ/RFP, con posterioridad al momento exacto especificado para la recepción de las ofertas se considerará como "tardía" y podría no ser tomada en cuenta, a la discreción del director de adquisiciones de RTI. La propuesta del Vendedor deberá incluir lo siguiente:
- (a) Número de solicitud:
- (b) Fecha y hora de entrega:
- (c) El nombre, la dirección y el número telefónico del vendedor (ofertantes) y la firma autorizada del mismo:
- (d) Periodo de validez de la cotización:
- (e) Una descripción técnica de los artículos ofrecidos con suficiente detalle a fin de evaluar el cumplimiento de los requisitos en la solicitud. Esto <u>puede</u> incluir el material informativo del producto u otro tipo de documentos, si fuere necesario.



- (f) Si RTI informa al Vendedor que el Producto está destinado a la exportación y el Producto no está clasificado para su exportación bajo el Número de Control de Clasificación de Exportación (ECCN por sus siglas en inglés) "EAR99" de las Regulaciones de Administración de Exportación del Departamento de Comercio de E.E. U.U. (EAR por sus siglas en inglés), el Vendedor debe proporcionar a RTI el ECCN correcto y el nombre del representante del Vendedor responsable de Cumplimiento Comercial que pueda confirmar la clasificación de la exportación.
- (g) Disponibilidad del plazo de implementación del producto /servicio.
- (h) Términos de la garantía que describen la forma y el momento en que se cumplirán con las garantías.
- (i) Instrucciones especiales sobre los precios: El precio y cualquier término de descuento o requisito o término especial (nota especial: el precio debe incluir los precios fijos garantizados de los artículos solicitados).
- (j) La dirección o las instrucciones de pago (en caso de ser diferente de la dirección postal)
- (k) Reconocimiento de las enmiendas de la solicitud (si las hubiera)
- (l) Información de rendimiento anterior, cuando se incluya como un factor de evaluación, con la finalidad de incluir contratos recientes o relevantes para los mismos artículos o artículos similares y otras referencias (incluyendo los puntos de contacto con números telefónicos y otra información pertinente)
- (m) Nota especial: El Vendedor, mediante su respuesta a la presente RFQ/RFP y firmas anexas, confirma que acepta los términos y las condiciones asociadas con el presente documento de RFQ/RFP y que los anexos se leyeron cuidadosamente y comprendieron y que se respondieron todas las preguntas relacionadas.
- 4. **Formularios:** Los Vendedores (licitadores o proveedores potenciales) deben registrar su precio utilizando el formato que se encuentra en el Anexo "A". Los Vendedores deben firmar la copia impresa única presentada y enviada a la dirección que se indica en la portada de la presente RFQ/RFP.
- 5. **Preguntas relacionadas con la adquisición**. Todas las preguntas que se relacionen con la presente RFQ/RFP deben dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico

adquisiciones@ecuadortumuni.org	
∟a fecha de cierre para la recepción de las preguntas e	S:
19 de julio de 2024 no más tarde de las 18:00	



- 6. **Notificaciones y entregas**: Para la presente adquisición de tiempo es un elemento esencial. El Vendedor deberá entregar los artículos o prestar los servicios a más tardar en las fechas establecidas en el contrato y que serán acordadas por ambas partes como resultado de la presente RFQ/RFP. El Vendedor deberá comunicarse de inmediato con el director de adquisiciones del Comprador en el caso de que cambien las especificaciones, la disponibilidad o el cronograma de entrega. Los retrasos excepcionales tendrán como consecuencia sanciones financieras impuestas al Vendedor.
- 7. **Documentación**: Para el pago de cada artículo se requerirán los siguientes documentos:
 - (a) Una factura detallada que indique el número de orden de compra, la información bancaria con instrucciones para la transferencia electrónica (cuando corresponda)
 - (b) Lista de empaque
 - (c) Toda la documentación pertinente del producto/servicio (manuales, documentos de la garantía, certificado de análisis, etc.)
- 8. **Términos de pago**: Consulte los términos y las condiciones para las órdenes de compra de RTI que se encuentran en rti-po-terms English Version v1.20.pdf, http://www.rti.org/files/PO FAR Clauses.pdf, o http://www.rti.org/files/PO FAR Clauses Commercial Items.pdf. El pago se puede realizar mediante transferencias electrónicas u otra forma aceptable. El Vendedor podrá proponer términos de pago alternativos y los mismos serán considerados en el proceso de evaluación.
 - El plazo de pago contemplado es de 30 días laborables.
 - El ofertante debe declarar la aceptación de pagos desde las oficinas regionales en El Salvador o desde nuestras oficinas locales en Ecuador.
- 9. **Propuesta alternativa**: Los Vendedores tienen permitido ofrecer "alternativas" en caso de que no puedan cumplir con los requisitos indicados. Cualquier propuesta alternativa todavía deberá satisfacer los requisitos mínimos establecidos en el Anexo A especificaciones.
- 10. **Proceso de inspección**: Cada artículo deberá ser inspeccionado antes de su aceptación final. Toda discrepancia, escasez y/o faltas significativas deberán corregirse y documentarse satisfactoriamente antes de la entrega y la liberación del pago.
- 11. **Proceso de evaluación y adjudicación:** El director de adquisiciones de RTI adjudicará un contrato de acuerdo que resulte de la presente solicitud al Vendedor (licitador) responsable cuya oferta se ajuste a la RFQ/RFP y que sea más ventajoso para RTI considerando el precio y otros factores. La adjudicación se realizará favor del Vendedor que represente la mejor relación calidad-precio para el proyecto y RTI. Para los propósitos de la presente RFQ/RFP, el precio, la entrega, el rendimiento técnico y anterior tiene igual importancia para la finalidad de evaluar y seleccionar al beneficiario que represente la "mejor relación calidad precio". La intención de RTI es evaluar las ofertas y adjudicar un Acuerdo sin llevar a cabo discusiones con los Vendedores. Por lo tanto, la oferta inicial del Vendedor debe contener los mejores términos del Vendedor desde el punto de vista técnico y de precios. Sin embargo, RTI se reserva el derecho de llevar a cabo discusiones si posteriormente el director de adquisiciones de RTI determina que serán necesarias.

Los factores de evaluación comprenderán los siguientes criterios:

(a) PRECIO (Máx. 30 puntos)

La mejor oferta económica tendrá una calificación de 30 puntos.

(b) FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL (Máx. 10 puntos)

- El profesional que haya obtenido su título de tercer nivel hace más de 5 años en Arquitectura y/o Ingeniería afín a ordenamiento territorial deseable conocimiento en gestión pública municipal, obtendrá 2 puntos por cada año adicional, máximo 6 puntos.
- Profesional con título de cuarto nivel relacionado con Urbanismo o afines (4 puntos)



(c) EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL (Máx. 10 puntos)

A partir del 6to año con experiencia como director, consultor, responsable o supervisor de Planes de Uso y Gestión de Suelo y/o Planificación Municipal Urbana, recibirá 2 puntos por año.

(d) EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA (Máx. 50 puntos)

- A partir del 5to año de trabajo en asesoría y apoyo a los GAD Municipales en las áreas de Planificación de Desarrollo, Ordenamiento Territorial y Planes de Uso y Gestión del Suelo, Planificación Territorial Regional, rural y urbana, obtendrá 3 puntos por año (máximo 15 puntos).
- Por cada certificado de elaboración de Planes de Desarrollo, Ordenamiento Territorial y Planes de Uso y Gestión del Suelo para GAD's recibirá 5 puntos (máximo 20 puntos).
- A partir del 5to año de experiencia en manejo de Sistemas de Información Geográfica y normativa nacional cartográfica vigente, obtendrá 3 puntos por año (máximo 15 puntos).

(e) OTROS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

- 12. **Notificación de la adjudicación**. Una notificación por escrito de la adjudicación o aceptación de una oferta, enviada por correo o proporcionada de alguna otra manera al proveedor que consiga el bien dentro del plazo de aceptación especificado en la oferta, tendrá como resultado un contrato vinculante sin necesidad de alguna acción adicional de alguna de las partes.
- 13. **Validez de la oferta**. La presente Solicitud de Propuesta (RFP) no obliga de ninguna forma a RTI para que realice una adjudicación, y tampoco compromete a RTI para que pague ningún costo incurrido por el Vendedor en la preparación y presentación de la propuesta o las enmiendas a la misma. Después de su presentación la propuesta se considerará válida durante **30 días**.
- 14. **Manifestaciones y certificaciones.** En virtud de los contratos federales estadounidenses para valores que superen los \$10,000 USD, se requiere que como parte de la oferta a RTI los proveedores ganadores completen y firmen las certificaciones.
- 15. **Ley Anti-Soborno de 1986.** La Ley Anti-Soborno de 1986 a la que se hace referencia en FAR 52.203-7 se incorpora a esta Solicitud de Propuesta como condición de aceptación. Si tiene motivos razonables para creer que puede haber ocurrido una infracción, como se describe en el párrafo (b) de FAR 52.203-7, debe informar esta sospecha de infracción a la línea directa de ética de RTI al 1-877-212-7220 o enviando un correo electrónico a ethics@rti.org. Puede denunciar una sospecha de infracción de forma anónima.
- 16. Ley de Autorización de Defensa Nacional John S. McCain para el año fiscal 2019 sección 889. RTI no puede utilizar ningún equipo o servicio de empresas específicas, ni de sus subsidiarias y afiliadas, incluidas Huawei Technologies Company, ZTE Corporation, Hytera Communications Corporation, Hangzhou Hikvision Digital Technology Company y Dahua Technology Company ("Tecnología cubierta"). En respuesta a esta solicitud de propuesta, no proporcione una cotización que incluya ninguna tecnología cubierta. Cualquier cotización que incluya Tecnología cubierta se considerará no conforme. Además, si el Gobierno de los Estados Unidos es la fuente de fondos para esta RFP, el Proveedor resultante no proporcionará ningún equipo, sistema o servicio que utilice la Tecnología cubierta como un componente sustancial o esencial.

Aceptación:

El Vendedor acepta, según se evidencia mediante su firma a continuación, que la solicitud completada y firmada del vendedor, la propuesta del vendedor dentro de los cuales se encuentran todas las presentaciones requeridas y los términos negociados que están en el presente instrumento, constituyen el acuerdo íntegro para la prestación de los servicios descritos en el mismo.





Por: (Nombre de la empresa del Vendedor)
Firma:
Nombre:
Cargo:
Fecha: